SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO

Barranquilla, Enero 17 de 2022.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0238 de 2020 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, y

CONSIDERANDO:

1. Que el estudio previo de la presente contratación hizo la descripción de la necesidad en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

2. Que para la satisfacción de la necesidad existente, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere: ***SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BILINGUISMO EN COLEGIOS PUBLICOS.***

3. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, el literal i), numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa *"Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".*

4. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, establece que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.

5. Que el objeto a contratar es**: *SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BILINGUISMO EN COLEGIOS PUBLICOS.***

6. Teniendo en cuenta la necesidad existente y para el desarrollo idóneo del*: **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BILINGUISMO EN COLEGIOS PUBLICOS***, se requiere contratar:

 Suministro de Herramientas pedagógicas que contribuyen al fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje del inglés como lengua extranjera de acuerdo a los códigos ISBN establecidos

en el numeral 3.2.3.Especificaciones del Objeto Contractual del Estudio Previo para las hasta máximo 154 Instituciones Educativas Distritales.

BENEFICIARIOS: *Estudiantes de transición, primaria y secundaria de las Hasta Máximo 154 Instituciones Educativas Distritales. (…).*

7. Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Análisis Económico del Sector, el cual concluyó lo siguiente:

(…) *El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de:* ***OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000) M/L*** *incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
(…)

8. Que se recibió propuesta por parte de ***BOOKS AND BOOKS LTDA***, cuyas condiciones son las siguientes: ***SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BILINGUISMO EN COLEGIOS PUBLICOS****, cuyo valor corresponde a la suma de:* ***OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000) M/L****, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.* Para esta contratación en particular el valor total del contrato se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado – IVA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 478 del Estatuto Tributario Nacional por cuanto el suministro de herramientas pedagógicas a proveer (libros y cartillas o revistas científicas) "**está exento del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional**" Negrilla por fuera del texto original. Así mismo el fundamento legal antes expuesto se encuentra respaldado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016, a través del cual se modifica el artículo 477 del Estatuto Tributario (…) Ley por medio del cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones (…).

9. Que, para la celebración del contrato, el DISTRITO cuenta con Disponibilidad Presupuestal conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 202200719 de fecha quince (15) de enero de 2022,** por valor de: **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($885.000.000).**

10. Que de conformidad con los documentos presentados por **BOOKS AND BOOKS LTDA,** este acredito ser **PROPIETARIO TITULAR DE DERECHO PATRIMONIAL Y DERECHOS DE AUTOR** de acuerdo con los certificados expedidos por Lucia Astuti (Managing Director) de HELBLING LANGUAGES GmBH VAT NQ : ATU61321723 Kaplanstrasse 9, 6063 Rum, Austria, de fecha: catorce (14) de diciembre de 2021 y tres (3) de enero de 2022, a través de los cuales certifica a la entidad BOOKS AND BOOKS LTDA, como los únicos que distribuyen el material de ELT (English Language Teaching materials) de HELBLING LANGUAGES en Colombia de acuerdo a los códigos ISBN que se encuentran

establecidos en el numeral 3.2.3. Especificaciones Técnicas del Estudio Previo y por ende es el único oferente por ser el representante exclusivo de los textos que cumplen con los requerimientos establecidos por la Entidad.

11. Que la Secretaría Distrital de Educación**,** presentó ante la Oficina de Contratación de la Secretaría General la solicitud de contrato junto con todos sus anexos, necesarios para la suscripción del contrato de Suministro.

12. Que la Secretaría Distrital de Educación, procedió a evaluar la propuesta presentada por: **BOOKS AND BOOKS LTDA,** con el fin de verificar la idoneidad del contratista; remitiéndola para el correspondiente tramite contractual de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

13. Que se considera viable, la contratación con: **BOOKS AND BOOKS LTDA.**

14. Que los estudios previos y demás documentos de esta contratación directa se podrán consultar en la Secretaría General del Distrito de Barranquilla, Calle 34 Nº 43-31 piso 3º y en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

15. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar justificada la contratación mediante la modalidad de selección de contratación directa en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: En los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno.

TERCERO: Publicar el estudio y documentos previos, así como el contrato en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
SECRETARIA GENERAL DISTRITAL

Proyectó: Julieth Maury Cure / Abogada Externa/ Secretaría General / Contratos.
Revisó: Jorge Andrés Benavides Machado. / Asesor en Materia Contractual / Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli / Jefe de Oficina / Oficina de Contratación / Secretaría General del Distrito.